



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1267-2014-MDC.A
CASTILLA, 03 de diciembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 1817-2014-MDC-GDUR-SGI, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Informe N° 2036-2014-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano - Rural e Informe N° 676-2014-MDC-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto; sobre aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y la Sub Gerencia de Infraestructura, señalan que el Subgerente de Logística tras tomar conocimiento de los insumos requeridos para la ejecución de la Actividad de Mantenimiento Correctivo: "Reparación Tubería GRP Cámara d Bombero la Primavera-Obra: Mejoramiento del Sistema de Evacuación de Aguas Servidas hacia las Lagunas de Oxidación Tacalá - Distrito de Castilla Provincia de Piura", informan lo siguiente:

Antecedentes

Que, la reparación de la tubería GRP/PRFV, corresponde a otra Obra que actualmente ejecuta la EPS GRAU S.A., y que por un mal procedimiento constructivo que realizó el Consorcio H&B (Contratista de la Obra: "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de los asentamientos humanos del sector noreste de Castilla - Piura") deterioró dichas tuberías en una longitud de aproximadamente 800 m. El Consorcio H&B se comprometió mediante un Acta de Acuerdos a reparar este tramo; pero al Resolverse el Contrato entre esta contratista y la Municipalidad Distrital de Castilla, esta última es la que tendrá que hacer las reparaciones que luego deberán ser cobrados al Consorcio H&B;

Que, el expediente técnico de la Actividad de mantenimiento correctivo: "Reparación Tubería GRP Cámara d Bombero la Primavera-Obra: Mejoramiento del Sistema de Evacuación de Aguas Servidas hacia las Lagunas de Oxidación Tacalá - Distrito de Castilla Provincia de Piura" ha sido elaborado por la EPS GRAU S.A., y suscrito por el Ing. GHERARD DAVID MADRID CALDERÓN que se desempeña como Jefe del Departamento de Ingeniería. y que la Municipalidad Distrital de Castilla Alcanzó observaciones al expediente técnico en referencia el día 22 de setiembre de 2014; y la EPS GRAU S.A. después de más de 50 días, EPS GRAU S.A. mediante la Resolución de Gerencia General N° 392-2014-EPS GRAU S.A-GG recién aprueba el expediente técnico de la Obra: "Reparación Tubería PRFV/GRP $\phi=500$ mm cámara de bombeo La Primavera" - materia de la obra: "Mejoramiento del sistema de evacuación de aguas servidas hacia las lagunas de oxidación Tacalá - Distrito de Castilla. Provincia de Piura - Piura". Y que la obra será ejecutada con financiamiento de la Municipalidad distrital de Castilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1210-2014-MDC-A de fecha 18 de noviembre de 2014, la Municipalidad Distrital de Castilla aprueba el expediente técnico de la Actividad de Mantenimiento Correctivo: "Reparación Tubería GRP Cámara d Bombero la Primavera-Obra: Mejoramiento del Sistema de Evacuación de Aguas Servidas hacia las Lagunas de Oxidación Tacalá - Distrito de Castilla Provincia de Piura"; actividad que es de sumo interés público y estrictamente necesario para que la Obra: "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de los asentamientos humanos del sector noreste de Castilla - Piura" que está siendo ejecutando por la Municipalidad Distrital de Castilla, pueda funcionar y así beneficiar a 14 asentamientos humanos del sector noreste del distrito de Castilla, siendo su ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, y que según lo informado por el Sub Gerente de Logística, manifiesta que:

Obtuvo la negativa de los proveedores consultados, para dar respuesta de alguna cotización, indicando además que el componente principal GRP/PRFV DN=500mm PN 10 ISO 10639 requería de una solicitud anticipada de mínimo 45 días, por ser un componente que debe ser importado.

Es importante solicitar que el área usuaria precise e indique las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los servicios y/o materiales.

Está remitiendo el requerimiento de insumos al Área Usuaria, para que este evalúe y realice las acciones que el caso requiere, y evitar posibles inconvenientes en la satisfacción del mencionado requerimiento.

Que, según proveído, el Gerente de Administración y Finanzas, indica que se deberá iniciar el procedimiento, estableciendo el nuevo procedimiento para su adquisición del producto y/o servicio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1267-2014-MDC.A
CASTILLA, 03 de diciembre del 2014

Análisis:

Que, al ser esta Actividad a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, todos los procesos referentes a la Adquisición de los bienes y servicios deberán ser realizados directamente por la Municipalidad Distrital de Castilla observando todos los procedimientos que la Ley exige para su adquisición;

Que, según el Subgerente de Logística; el inconveniente principal para la provisión de la Tubería GRP/PRFV DN=500mm PN 10 ISO 10639 (que es el principal componente de la actividad), es la negativa por parte de los proveedores potenciales del medio a negarse a realizar cotización alguna sobre este producto y que por ser un componente importado éste requeriría de una solicitud y adquisición anticipada de mínimo de 45 días. Es de señalar que la EPS GRAU S.A. se tomó **más de 50 días** para aprobar el expediente técnico de la referencia F), demostrando así el poco interés para la culminación de la Obra que ejecuta la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, la Municipalidad Distrital de Castilla, que actualmente se encuentra en un proceso de transferencia de gobierno, no contaría con los suficientes recursos humanos y materiales para la Ejecución de esta Actividad bajo la modalidad de Administración Directa y más aún tendría que afrontar directamente el problema de cupos por parte de los Sindicatos de Construcción Civil;

Que, al cambiar la modalidad de contratación de Administración Directa a Indirecta, la Municipalidad Distrital de Castilla solo le correspondería Supervisar eficientemente la ejecución de los trabajos y la calidad de los materiales a utilizar en los plazos establecidos, mediante la contratación de un Supervisor; quedando toda la parte logística en manos del contratista;

Conclusiones:

Que, es de gran importancia el tramo a reparar, toda vez que este forma parte del sistema de impulsión de las aguas servidas hacia las lagunas de oxidación; que a pesar de pertenecer a otra obra, la no reparación de esta tubería dará como consecuencia que el sistema de agua y alcantarillado no logre funcionar a pesar de que esta obra finalice, y más aún el Contratista de la Obra: "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de los asentamientos humanos del sector noreste de Castilla - Piura" - Etapa culminación de saldo de obra; no pueda realizar las pruebas necesarias para la verificación de la calidad de los trabajos, con el concerniente no recepción de la Obra;

Que, la Municipalidad Distrital de Castilla, por estar abocada a un proceso de transferencia, al tener que importar el componente principal que es la Tubería GRP/PRFV d=500mm, a la urgencia de realizar esta reparación en el menor tiempo posible y a los problemas que acarrearía con los sindicatos de Construcción Civil; no estaría en la posibilidad de ejecutar la Actividad por la Modalidad de Administración Directa;

Que, por lo antes expuesto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Infraestructura, respectivamente, recomiendan que teniendo en cuenta los procedimientos administrativos observando la normatividad vigente que así lo estipule y que las consideraciones técnica y administrativas así lo determinen, se proceda a anular la Resolución de Alcaldía Nº 1210-2014-MDC-A de fecha 18 de noviembre de 2014, que estipula que la Actividad se ejecute bajo la modalidad de Administración Directa por tratarse de una obra de interés social, y que se emita una nueva Resolución de Alcaldía que estipule que la actividad se ejecute bajo la modalidad de Administración Indirecta (por contrata) con un plazo de ejecución de 30 días calendario a partir de la puesta en obra de la tubería PRFV/GRP Ø = 500 mm, siendo el costo total de S/. 268,993.90 (Dieciséis mil novecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres con 90/100 nuevos soles), incluyendo todos los impuestos de ley al mes de noviembre del 2014, presupuesto aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 392-2014-EPS GRAU S.A.; recomendando asimismo, que los gastos sean trasladados al Consorcio H&B por ser el responsable directo por su mal procedimiento constructivo; cuyo presupuesto es el siguiente:

Descripción	Parcial
Costo Directo	
Gastos Generales (10%)	185,717.44
Utilidad (10%)	18,571.74
SUB TOTAL	18,571.74
IGV (18%)	222,860.93
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION DE LA OBRA	40,114.97
SUPERVISION DE LA OBRA	262,975.90
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	4,720.00
COSTO TOTAL	1,298.00
	268,993.90





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1267-2014-MDC.A
CASTILLA, 03 de diciembre del 2014

Que, mediante Informe N° 676-2014-MDC-GPP-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto informa que según lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que el presente mantenimiento se ejecute bajo la modalidad de contrata con un valor referencial de S/. 268,993.90, y tomando los antecedentes del Informe N° 655-2014-MDC-SGP, señala que éste cuenta con la disponibilidad presupuestal para su ejecución, siendo su asignación como sigue:

DETALLE PRESUPUESTAL			Presupuesto Institucional de Apertura
FUNCIÓN	18	SANEAMIENTO	
DIV. FUNCIONAL	040	SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0088	SANEAMIENTO URBANO	
FINALIDAD	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		
META	REPARACIÓN DE TUBERÍA GRP CÁMARA DE BOMBEO LA PRIMAVERA		268,993.90
TOTAL			268,993.90

Que, con Proveído de fecha 03 de diciembre del 2014 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente:

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano - Rural, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Sub Gerencias: Infraestructura, y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1210-2014-MDC-A, de fecha 18 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad de Mantenimiento Correctivo: "REPARACION DE TUBERIA PRFV/GRP Ø 500mm. CAMARA DE BOMBEO LA PRIMAVERA" - materia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS SERVIDAS HACIA LAS LAGUNAS DE OXIDACION TACALÁ DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA". Por Interés Público, siendo el Resumen General del Presupuesto el monto de S/. 268,993.90 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Tres con 90/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario a partir de la puesta en obra de la tubería PRFV/GRP Ø = 500 mm, incluyendo todos los impuestos de ley al mes de noviembre del 2014; conforme a los documentos técnicos que se detallan en la parte considerativa, formando parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, bajo la modalidad de Administración Indirecta (por contrata).

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, que los gastos que demande esta reparación sean trasladados a la Contratista Consorcio H&B, por ser el responsable directo de haber dañado esta tubería.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano - Rural, Planeamiento y Presupuesto, las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA